Quillota, 29 de abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5441 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°149/2022 de 18 de abril de 2022 de Directora de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita reintegro de excedentes del Registro Social de Hogares, Convenio 2021. Según información proporcionada por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Región de Valparaíso, que indica que dicho reintegro de fondos no ejecutados debe ser depositado a la Tesorería General de la República, según manual de Procedimientos contables para el Sector Público NICSP-CGR Chile, aprobado en Circular CGR N°96.016 del año 2015. Se solicita realizar la transferencia o depósito a Tesorería General de la República.

   Los recursos que deben ser restituidos, se detallan a continuación:

Programa	Ítem	Monto a restituir
Registro Social de Hogares	Otros Recursos Humanos 1.2.1.99	$39.403
Registro Social de Hogares	Compra Equipos Informáticos 2.1.3.3	$3.164
Total		$42.567

   El monto a restituir corresponde a un total de **$42.567** (Cuarenta y dos mil quinientos sesenta y siete pesos), el que debe ser depositado a la Tesorería General de la República;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001042 de 18 de abril de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de **$42.567** (Cuarenta y dos mil quinientos sesenta y siete pesos) (Programa Registro Social de Hogares);

3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. DIDECO 5. Administración Municipal 6. Dirección DIDECO 7. Secretaría Municipal

PVH/DMB/sgf/maom.-

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** reintegro de excedentes por un monto de **$42.567 (Cuarenta y dos mil quinientos sesenta y siete pesos),** correspondiente al convenio para la ejecución del **"Programa Registro Social de Hogares".** Los recursos que deben ser restituidos, se detallan a continuación:

Programa	Ítem	Monto a restituir
Registro Social de Hogares	Otros Recursos Humanos 1.2.1.99	$39.403
Registro Social de Hogares	Compra Equipos Informáticos 2.1.3.3	$3.164
Total		$42.567

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el reintegro se debe realizar mediante transferencia o depósito a la Tesorería General de la República.

TERCERO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas y la Directora de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)
ALCALDIA

Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. DIDECO 5. Administración Municipal 6. Dirección DIDECO 7. Secretaría Municipal

PVH/DMB/sgf/maom.-